



(Control Tributario)  
Islas de la Bahía, Honduras C.A. Tel: PBX Ext.114-115/ +(504) 2445-1078  
Correo Electrónico: (tributario@muniroatan.gob.hn)  
Periodo 2018-2022

## Memorándum

**PARA:** Abg. Marvin Bodden  
Oficial de Información Pública OIP

**DE:** Marcia E. Ebanks  
Jefe de Control Tributario

**FECHA:** 22 de febrero del 2022

**ASUNTO:** Lo descrito.



---

Por medio de la presente le adjunto los requisitos siguientes:

Requisitos de Apertura y Renovación de Negocios.  
Requisitos para el Trámite de la Solvencia Municipal.  
Requisitos para Agencias de Bienes y Raíces.  
Requisitos para Buceo y Deportes Acuáticos.

Atentamente,



## Requisitos para Apertura o Renovación de Negocios

1. Presentar fotocopia de la Tarjeta de Identidad o carne de residencia para los extranjeros, cuando los cuales deberán acreditar permiso de trabajo en el país extendido por la entidad correspondiente cuando aparezcan como titulares, administradores, gerentes o representantes del establecimiento.
2. Fotocopia de la Escritura de Constitución o Comerciante.
3. Fotocopia de RTN.
4. Fotocopia de contrato de Arrendamiento o autorización del dueño del inmueble donde funcionara el negocio.
5. Recibo de pago de Bienes Inmuebles donde operara el negocio.
6. Fotocopia de Solvencia Municipal de comerciante individual o Constitución de la Sociedad.
7. Constancia de inscripción en la cámara de turismo (Asociación de Turismo de Islas de la Bahía/Bay Islands Tourism Bureau)
8. Inspección del Cuerpo de Bomberos.
9. Inspección del Departamento de Salubridad cuando el caso lo amerite.
10. Pagar la inspección de la Unidad Municipal Ambiental cuando el caso lo amerite y/o la tasa de compensación ambiental si fuere el caso.
11. Presentar planilla; a las empresas que tienen más de cinco empleados para el cobro de impuestos personales.
12. Que cuenten con un 50% en sus planillas de empleados de esta Jurisdicción Municipal, para lo cual deben demostrar copia de cedula y copia del impuesto vecinal.
13. Autorización o carta de aprobación del patronato de su localidad para ventas de bebidas alcohólicas. - En caso de no estar vigente el patronato o que no haya patronato en la localidad se abocará al Departamento de Desarrollo Comunitario para la extensión de la misma.  
Adicional deberá contar con el visto bueno del Alcalde Municipal.
14. Solicitar la constancia de registro de empleados en control y monitoreo (Censo).
15. La constancia de registro de empleados en Control y Monitoreo/Identidad y antecedentes penales.
16. Solicitud por escrito de la actividad a realizar.
17. En Caso de Cierre de Operaciones deberá notificar por escrito ante este término municipal, estando al día con todas las obligaciones tributarias.
18. Registro de maquinarias de equipo pesado.
19. Presentar las declaraciones juradas de impuesto sobre ventas del año anterior de la SAR.
20. Constancia de Inscripción a la Cámara de Comercio de Roatán.
21. Constancia de viabilidad ambiental.